



DECRETO N°126/2025 D.E.M.
Aldea María Luisa, 25 de julio de 2025

VISTO:

El Concurso de Precios N° 12/2025 llevado a cabo en el marco del Expediente N° 6403/2025; y

CONSIDERANDO:

Las competencias otorgadas por la Ley N° 10.027 respecto a las contrataciones en su art. 159 inc. b) y la Ordenanza de Compras N° 27/2020.

Que, mediante Decreto N°118/2025 se autorizó llevar a cabo el Concurso de Precios N° 12/2025 por un presupuesto oficial de Pesos DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 79/100 (\$10.978.393,79), para la adquisición materiales para la segunda etapa de Polideportivo Municipal de Aldea María Luisa.

Que, en el acto de apertura de sobres se presentaron (2) oferentes:
1.- KERAMICOS SRL - CUIT: 30-71216561-4 quien cotiza todos los ítems por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$10.677.970,00) y 2.- LA AGRICOLA REGIONAL COOPERATIVA LTDA, CUIT N° 33-50404708-9, por la suma de PESOS DOCE MILLONES VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS CON 40/100 (\$12.027.422,40).

Que, la Comisión Evaluadora sugiere adjudicar el presente procedimiento a KERAMICOS SRL - CUIT: 30-71216561-4, por los ítems N° 3,4,5,6,7,8,9,10 y 11 por la suma total de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 (\$5.892.448,00) y a LA AGRICOLA REGIONAL COOPERATIVA LTDA, CUIT N° 33-50404708-9 por los ítems N° 1 y 2 por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 45/100 (\$4.642.379,45).

Que, la presente gestión se encuadra en el art. 159 inc. b) de la Ley Orgánica de Municipios y la Ordenanza N° 01/2020 que establece el Escalafón Salarial Municipal y la Ordenanza N° 27/2020 de Compras.

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Adjudíquese el Concurso de Precios N° 12/2025 aprobado mediante Decreto N°126/2025) a KERAMICOS SRL - CUIT: 30-71216561-4, por los ítems N° 3,4,5,6,7,8,9,10 y 11 por la suma total de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 (\$5.892.448,00) y a LA AGRICOLA REGIONAL COOPERATIVA LTDA, CUIT N° 33-50404708-9 por los ítems N° 1 y 2 por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SEICIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 45/100 (\$4.642.379,45); conforme las características y especificaciones obrantes en el Expte. N° 6403/2025.-

ARTÍCULO 2°: Emitida la orden de compra y puesta en funcionamiento la instalación autorícese a Tesorería Municipal a efectuar el pago a KERAMICOS SRL - CUIT: 30-71216561-4, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 (\$5.892.448,00) y a LA AGRICOLA REGIONAL COOPERATIVA LTDA, CUIT N° 33-50404708-9 por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SEICIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 45/100 (\$4.642.379,45).

ARTICULO 3°: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1° se imputa a la partida presupuestaria: 02.04.02.02.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Gladio Beltrami
Gladio Bostic Salomé
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa



Schönfeld Luis Pablo
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027